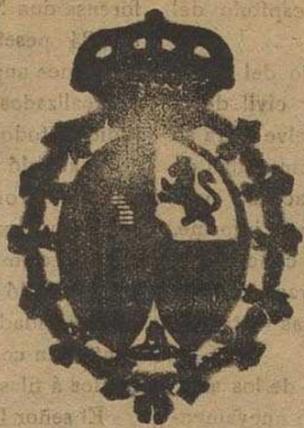


# Boletín Oficial



## DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

Franqueo concertado

**Artículo 1.º** Las leyes obligarán en la Península, islas Baleares y Canarias, á los veinte días de su promulgación si en ellas no se dispusiese otra cosa, se entienda hecha la promulgación el día que termina la inserción de la ley en la *Gaceta* oficial.

**Art. 2.º** La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

**Art. 3.º** Las leyes no tendrán efecto retroactivo, si no dispusieren lo contrario.—(Código civil vigente).

*Real decreto é Instrucción de 24 de Enero de 1905.*

**Artículo 23.** Las Corporaciones provinciales y municipales abonarán, en primer término, al Notario ó Notarios que autoricen las subastas, los derechos por ellos devengados y los suplementos adelantados por los mismos, así como los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos oficiales, cuidando de reintegrarse del rematante, si lo hubiere, del importe total de los referidos gastos, de cuyo cargo son, con arreglo á lo dispuesto en la regla 8.ª del art. 8.º

### SUSCRIPCIÓN PARTICULAR

EN CÓRDOBA	Pesetas	FUERA DE CÓRDOBA	Pesetas
Un mes. . . . .	3	Un mes. . . . .	4
Trimestre. . . . .	8 25	Trimestre. . . . .	11 25
Seis meses. . . . .	16 50	Seis meses. . . . .	22 50
Un año. . . . .	33	Un año. . . . .	45

Número suelto, 40 céntimos de peseta.

Se publica todos los días, excepto los domingos.

**NOTA IMPORTANTE.**—Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los *Boletines oficiales* se han de remitir al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periódicos.

(Ordenes de 2 de Abril, de 3 y 21 de Octubre de 1854.)

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

**ADVERTENCIA.**—Conforme con la condición 4.ª del pliego que ha servido de base para la subasta, no se insertará ningún edicto ó anuncio que sea á instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación ó garanticen el pago, á razón de 25 céntimos de peseta por línea ó parte de ella, y la venta de números sueltos á 40 céntimos de peseta.

### PARTE OFICIAL

#### Presidencia del Consejo de Ministros

(Gaceta del día 6 de Septiembre)

S. M. el REY Don Alfonso XIII (que Dios guarde), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes Don Jaime, Doña Beatriz y Doña María Cristina, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

#### Administración principal de Correos DE CÓRDOBA

Núm. 2.969

Por orden de la Administración general de Correos y Telégrafos se convoca concurso para dotar á la Estafeta de Montoro de local adecuado, con habitación para el Jefe de la misma, por tiempo de dos años, que podrán prorrogarse por la tática de uno en uno y sin que el precio máximo de alquiler exceda de setecientas pesetas anuales.

Las proposiciones se presentarán durante los treinta días siguientes al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, á las horas de oficina, en la referida Administración de Correos, y el último día hasta las cinco de la tarde, pudiendo antes enterarse allí quién lo desea de las bases del concurso.

Córdoba 4 de Septiembre de 1912.—El Administrador principal, Enrique Fajarrés.

#### Audiencia territorial de Sevilla

Núm. 2.971

##### Anuncio

Por acuerdo del Ilmo. Sr. Presidente de esta Audiencia territorial, se anuncia á concurso la provisión de la plaza de sustituto del Médico forense y de la prisión preventiva de Montilla, debiendo presentar los aspirantes en este Tribunal los documentos acreditativos de ser mayores de edad, Licenciados ó Doctores en Medicina y Cirujía y observar buena conducta, en el término de diez días, á contar del en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Córdoba.

Sevilla 4 de Septiembre de 1912.—El Secretario de Gobierno, Federico Herrero.

#### AYUNTAMIENTOS

##### CÓRDOBA

Núm. 2.972

Aprobado por la Corporación municipal de mi presidencia, en sesión pública celebrada en el día de ayer, un presupuesto extraordinario formado con arreglo á los preceptos legales para atender al cumplimiento de determinados servicios administrativos de necesidad y urgencia, queda expuesto al público, en la Contaduría municipal, por término de quince días, á fin de que durante dicho plazo pueda ser examinado por cuantas personas lo interesen.

Lo que se anuncia según y á los efectos que determina la ley orgánica vigente.

Córdoba 3 de Septiembre de 1912.—S. Muñoz.

##### ALMODOVAR DEL RIO

Núm. 2.973

Don Salvador Serrano Reyes, Alcalde constitucional del Ayuntamiento de esta villa.

Hago saber: que habiéndose formado el repartimiento de arbitrios extraordinarios de este término, correspondiente al año actual, la Junta repartidora ha acordado se exponga al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días hábiles, con objeto de que los contribuyentes puedan examinarlo y hacer las reclamaciones que consideren justas, para cuya resolución se reunirá la referida Junta pasado dicho plazo, en el local de sesiones de las Casas Capitulares, todo de conformidad con lo que dispone el artículo 309 del vigente Reglamento del ramo.

Almodóvar del Río 4 de Septiembre de 1912.—Salvador Serrano.

##### MONTEMAYOR

Núm. 2.974

Don Antonio Galán Recio, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: que el proyecto de presupuesto ordinario de este Municipio, para el año de 1913, informado favorablemente por el señor Regidor Síndico, ha sido aceptado por el Ayuntamiento, en sesión ordinaria del día 31 de Agosto último, el cual se halla de manifiesto al público en la Secretaría del mismo, por término de quince días, á los efectos del artículo 146 de la vigente ley orgánica.

Montemayor 2 de Septiembre de 1912.—Antonio Galán.

##### VILLANUEVA DEL REY

Núm. 2.953

Don Antonio Garcés Dávila, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: que fijadas definitivamente por este Ayuntamiento, previo infor-

me favorable del señor Regidor Síndico, las cuentas municipales respectivas al año de 1910, quedan expuestas al público en la Secretaría de esta Corporación, por término de quince días, durante cuyo plazo pueden ser examinadas por cuantas personas lo deseen y presentar contra ellas las reclamaciones á que hubiere lugar.

Villanueva del Rey 2 de Septiembre de 1912.—Antonio Garcés.

##### FERNAN-NUÑEZ

Núm. 2.954

Año de 1912.—Mes de Septiembre

##### Presupuesto de gastos

Distribución de fondos por capítulos que, para satisfacer las obligaciones de dicho mes y anteriores, acuerda este Ayuntamiento, conforme á lo que sobre el particular previenen las disposiciones vigentes:

Capítulo 1.º—Gastos del Ayuntamiento, 1.471'15 pesetas.

Capítulo 2.º—Policía de seguridad, pesetas 261'66.

Capítulo 3.º—Policía urbana y rural, 499'66 pesetas.

Capítulo 4.º—Instrucción pública, pesetas 58'33.

Capítulo 5.º—Beneficencia, 125 pesetas.

Capítulo 6.º—Obras públicas, 283'33 pesetas.

Capítulo 7.º—Corrección pública, pesetas 104'16.

Capítulo 8.º—Montes, 00'00 pesetas.

Capítulo 9.º—Cargas y contingente provincial, 3.673'55 pesetas.

Capítulo 10.—Obras de nueva construcción, 00'00 pesetas.

Capítulo 11.—Imprevistos, 116'66 pesetas.

Total, 6.593'50 pesetas.

Fernan-Núñez primero de Septiembre de mil novecientos doce.—El Alcalde, José Fernández.—El Secretario, Fernando Torres.

### AGUILAR

Núm. 2.952

Extracto de los acuerdos tomados por este Ilustre Ayuntamiento durante los meses de Enero, Febrero y Marzo de 1912.

#### Mes de Enero

Sesión inaugural del día 1.º

Presidencia interina, don Francisco Cabezas Saucos.

#### Acuerdos:

No habiéndose nombrado por el Gobierno de S. M. el Rey, Alcalde de Real orden, se procedió, con arreglo á los artículos 53 y 54 de la ley Municipal, al nombramiento del mismo, siendo elegido por mayoría de votos don Claudio Sánchez González, pasando enseguida á ocupar la presidencia, dando las gracias á todos por haberle conferido tan honroso cargo.

Seguidamente se procedió por el mismo orden á la elección de los cuatro Tenientes de Alcalde, siendo elegidos los señores siguientes:

Para primer Teniente don José Pérez García.

Para segundo idem don Francisco Toro González.

Para tercer idem don José Toro Gutiérrez.

Para cuarto idem don Baltasar Rincón Tienda.

Procurador Síndico don Francisco Rubio Castro.

Se acordó que las sesiones ordinarias se celebren los sábados, á las veintiuna.

Se acordó por unanimidad bajar á la estación, á las cinco de la tarde, todo el Ayuntamiento, á despedir y saludar en nombre de este pueblo á un tren militar que conduce tropas á Melilla.

Y no habiendo otros asuntos se levantó la sesión.

Sesión supletoria del día 8

Presidencia, don Claudio Sánchez González.

Lectura del acta anterior, que fué aprobada por unanimidad.

Lectura de una moción presentada por don José Pérez García, en la que pide se comunique á los Excmos. Sres. Presidente del Consejo y Ministro de la Gobernación, la satisfacción y agradecimiento con que ha visto este Ayuntamiento que el Gobierno no haya hecho uso de la facultad que le concede el artículo 49 de la ley Municipal, la cual fué aprobada y convertida en acuerdo.

Se acordó que rija el presupuesto de 1911 para el corriente año.

Se dió cuenta por la presidencia del nombramiento de alcaldes de barrio.

Se fijó el número de comisiones permanentes en que ha de dividirse la Corporación, y se acordó por unanimidad el de nueve, con cinco Concejales para cada una.

Se aceptaron las dimisiones formuladas por los empleados, y se nombraron los que habían de sustituirles.

Se acordó que por el Secretario se adquiriera el material necesario para dotar convenientemente todas las dependencias de Secretaría, y que se libre su im-

porte del correspondiente capítulo del presupuesto.

Se dió lectura de un oficio del excelentísimo señor Gobernador civil de la provincia, por el que devuelve para su informe un escrito de la Comunidad de Labradores; la Corporación acordó pase á la Comisión respectiva para su informe.

Se acordó se provea en concurso la plaza de Veterinario titular vacante.

Se acordó se formulen las listas de compromisarios.

Se anulaban las subastas de los arbitrios y se acordó se anuncien nuevamente, y que interinamente sean administradas por este Municipio, dándole un voto de confianza al señor Alcalde para que nombre el personal necesario á este objeto.

Se acordó se arregle el alcantarillado de la calle Pozuelo, y que los gastos que ocasione se abonen del capítulo correspondiente del presupuesto.

Se acordó que las sesiones se celebren á las diecinueve en vez de las veintiuna.

Sesión supletoria del día 15

Presidencia, don Claudio Sánchez González.

Lectura y aprobación del acta anterior.

El señor López Jiménez pide á la Corporación conste en acta el sentimiento de la misma por la muerte de la madre del Concejal don José L. de Guevara, y que se nombre una comisión para que pase al domicilio del doliente á darle el pésame; así se acuerda por unanimidad, nombrándose un Concejal de cada partido que en unión del señor Alcalde formen la comisión.

Se aprueba el informe emitido por la comisión, referente á las reformas de las Ordenanzas de la Comunidad de Labradores.

Se acordó nombrar tres escribientes temporeros por tres meses, y que el haber diario de cada uno de 2'50 pesetas se abone del correspondiente capítulo del presupuesto.

Se aprobó por unanimidad la moción presentada por don José Pérez García en la que pide á la Corporación faculte al señor Alcalde para que recabe de los poderes públicos la desfusión en esta ciudad de las oficinas de Correos y Telégrafos.

Por unanimidad se acordó dar un voto de confianza al señor Alcalde para que socorra con la cantidad necesaria al vecino de esta Francisco S. Caliz, para que pueda trasladarse á Málaga á curarse de la enfermedad que padece. La presidencia, en vista de la deferencia de que es objeto, dijo que lo socorrería con 50 pesetas con cargo al capítulo correspondiente del presupuesto.

Fueron aprobadas las cuentas presentadas por los farmacéuticos titulares, y se acordó se abone su importe del correspondiente capítulo del presupuesto.

De igual modo fué aprobada otra cuenta que suscriben los médicos titulares, importante 395 pesetas, por el reconocimiento de los mozos del actual reemplazo y revisiones anteriores, acordándose se abone su importe del capítulo correspondiente del presupuesto.

También fué aprobada y se acordó se abone del correspondiente capítulo del presupuesto, la presentada por el Médico

forense don Manuel Paniagua, importante 384 pesetas, honorarios devengados en quince aptosias y gastos de siete viajes realizados á Puente Genil por orden judicial, todo ello en el pasado año.

Se acordó aprobar la lista de electores para compromisarios, y que se anuncien en el BOLETIN OFICIAL de la provincia para oír reclamaciones.

Se acordó socorrer con 25 pesetas á varios soldados de esta ciudad que se encontraban con licencia y habían sido llamados á filas.

El señor Luque Ortega propone se dé un voto de confianza al señor Alcalde para que, en cuantas ocasiones ocurra, socorra á los soldados de este pueblo que vayan á Melilla á defender la patria, acordándose la proposición por unanimidad.

Sesión supletoria del día 22

Presidencia, don Claudio Sánchez González.

Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Por el señor L. de Guevara se dá las gracias á la Corporación por las atenciones de que había sido objeto con ocasión de la muerte de su madre, pidiendo conste en acta su agradecimiento.

Se dió lectura á un oficio del excelentísimo señor Gobernador, por el que autoriza rija el presupuesto de 1911 en el actual ejercicio.

Se acordó pase á la comisión correspondiente el escrito presentado por Antonio Palma Pulido.

Igualmente se acordó pase á la comisión correspondiente el presentado por Manuel Doblás Carmona, vecino de Zapateros.

Se acordó estimar la tercera interpuesta por Daniel Pérez Ruiz Cebadero, y que se ordene al agente levante el embargo que tiene hecho.

Del mismo modo se acordó estimar la tercera interpuesta por don José Aragón Pulido, en virtud del informe favorable de la comisión.

Por el señor Alcalde se expuso á la Corporación que para adquirir los billetes de caridad para que fuera á Málaga Francisco S. Caliz y su familia, se había servido de don Ricardo Aparicio y Aparicio, Diputado á Cortes por la circunscripción, quien, con todo el celo y actividad los había gestionado, remitiéndolos con atenta carta, en la que expresaba había procurado fueran de ida y vuelta. Por el señor López Jiménez se pide que conste en acta el agradecimiento de la Corporación hacia don Ricardo Aparicio y Aparicio, por cuya intersección se habían adquirido los billetes, y que pasara una comisión del seno del Ayuntamiento á su domicilio á darle las gracias; así se acuerda por unanimidad.

Dada cuenta de la distribución de fondos del mes actual, fué aprobada.

El Ayuntamiento acordó por unanimidad que la comisión de Aguas informe si es conveniente sostener ó desistir de la apelación interpuesta en Sevilla, á nombre del Ayuntamiento, de una sentencia dictada por el Juzgado de Aguilar.

Sesión supletoria del día 29

Presidencia, don Claudio Sánchez González.

Por unanimidad fué aprobada el acta de la sesión anterior.

Se acordó designar al Concejal don Manuel Serrano Carmona para que con la comisión de Hacienda presidiera las subastas del arriendo de los arbitrios de pesas y medidas, puestos en la vía pública y despojos de reses en el matadero.

Por unanimidad se acordó la división de distritos y secciones para la renovación anual de vocales asociados de que tratan los artículos 66 y 67 de la ley Municipal.

Se acordó abonar á don José Moreno Gómez la cantidad de 25 pesetas del capítulo correspondiente, importe de los gastos hechos en un viaje á la capital para ingresar fondos en la Diputación provincial.

Fué aprobada la cuenta presentada por don Rafael Sales Belmonte, importante 15 pesetas, por la compostura del reloj público, acordándose se abone dicha suma del capítulo correspondiente del presupuesto.

También se acordó librar de los respectivos capítulos del presupuesto, á don Feliciano Llama Zafra, las cantidades de 35 y 44 pesetas por los gastos menores y conservación del mobiliario y calefacción, hechos en el mes actual.

Por unanimidad se acordó librar al Secretario de este Ayuntamiento don José Moreno Gómez, de los correspondientes capítulos del presupuesto las cantidades de 26'78, 31'10, 35'80 y 60 pesetas, importe del material de oficina impreso para los negociados de quintas, subsidio industrial y consumos y objetos de escritorio.

Se acordó estimar la tercera interpuesta por don Manuel Doblás Carmona, en virtud del informe emitido por la comisión correspondiente.

De igual modo se acordó estimar la tercera interpuesta por don Antonio Palma Pulido, en virtud del informe favorable de la comisión.

Por unanimidad acordó, previo informe de la comisión respectiva, allanarse este Municipio en el pleito que seguía contra Manuela Gómez Pérez.

También por unanimidad se acordó conceder á don Agustín López Ruiz tres meses de licencia.

Se acordó socorrer con una peseta á cada uno de los soldados que en 1.º de Febrero tenían que incorporarse á filas, y que se libre del correspondiente capítulo del presupuesto.

También se acordó asistir á la bendición de candelas, procesión y misa que ha de celebrarse el día 2 de Febrero, en virtud de la invitación hecha por el párroco de Ntra. Sra. del Soterraño, y que el gasto de cera que se haga se abone del capítulo correspondiente del presupuesto.

Por unanimidad se acordó que el perito municipal gire una visita á la fuentesita, y que formule el correspondiente presupuesto de gastos, con el fin de que los caños derramen en el abrevadero y no fuera como ocurre en la actualidad.

#### Mes de Febrero

Sesión supletoria del día 5

Presidencia, don Claudio Sánchez González.

Se aprobó por unanimidad el acta de la sesión anterior, salvando el acuerdo que por error se omitió de que se abone del capítulo correspondiente la cantidad

de 135 pesetas, importe de las reparaciones hechas en las alcantarillas y cloacas de las calles Pozuelo, Concepción y Saladilla.

Por unanimidad se acordó aprobar la distribución de fondos formada para el presente mes.

Se acordó autorizar á don Juan Martín León para que fije en la fachada de la casa Ayuntamiento que dá á la calle Nacional un pescante de cinc para resguardar de la intemperie un puesto que tiene.

También se acordó conceder igual petición á don Manuel Megías Expósito.

Por mayoría se acordó adjudicar el remate del arbitrio establecido sobre despojos de reses sacrificadas en el matadero, á don Francisco Cabezas Martín, por el que se llenarán las formalidades que establece el pliego de condiciones y la Instrucción de 24 de Enero de 1905.

Del mismo modo se acordó adjudicar definitivamente el remate del arbitrio sobre puestos en la vía pública, plaza de abastos y local de pescadería, á don Antonio Jurado Reyes, y que llene las formalidades del anterior.

También acordó adjudicar definitivamente el remate del arbitrio sobre uso obligatorio de pesas y medidas en esta ciudad, su término y aldea de Zapateros, á don Cristóbal Rincón Tienda, por quien se llenarán las formalidades reglamentarias.

Se acordó admitir las dimisiones de los empleados Manuel Zurera Romero y Miguel García, nombrando para sustituirlos á don Aniceto Toro Gutiérrez y don Antonio Pérez López.

También se acordó nombrar oficial temporero á don Angel Heredia Tiscar.

Se acordó alojar á la parada de sementales en el domicilio de Andrés Carrillo.

#### Sesión supletoria del día 12

Presidencia, don José Pérez García, primer Teniente de Alcalde.

Aprobación por unanimidad del acta anterior.

Se acordó pase á la comisión correspondiente la circular inserta en el *BOLLETIN OFICIAL* de la provincia, número 27, de 31 de Enero del año corriente, y que informe á la comisión lo que proceda.

También se acordó aprobar por unanimidad las cuentas presentadas por los farmacéuticos titulares don Francisco Alguacil y don Juan Jurado, y que su importe se abone del capítulo correspondiente del presupuesto.

También por unanimidad se acordó dignificar el salón de sesiones de este Ayuntamiento.

Por unanimidad se acordó conceder un voto de confianza á la presidencia, para que dispusiese lo conveniente con objeto de recibir á S. M. el Rey de regreso de Lachar.

Se acordó pase á la comisión el asunto referente á la organización de la música municipal.

#### Sesión supletoria del día 19

Presidencia, don Claudio Sánchez González.

Aprobación del acta de la anterior por unanimidad.

Se acordó se abone del capítulo correspondiente del presupuesto la cuenta presentada por don Manuel García Car-

mona de la cera gastada el día de la Purificación.

Igualmente se acordó se abonen á don Antonio Sánchez 20 pesetas, importe del vino facilitado para obsequiar á los soldados que pasaron para Melilla.

Por unanimidad se acordó dar un amplio voto de confianza á la presidencia para el arreglo de las calles de esta ciudad.

También se acordó autorizar al Alcalde para que adquiriera los rótulos que sean necesarios.

#### Sesión extraordinaria del día 23

Presidencia, don Claudio Sánchez González.

Aprobación del acta por unanimidad.

Sorteo de los vocales asociados que han de actuar con el Ayuntamiento durante el año actual.

#### Sesión supletoria del día 26

Se aprobó el acta de la sesión anterior con la aclaración de conceder dos meses de licencia al Concejal don José L. de Guevara.

Se acordó se procediera á realizar las obras necesarias en las escuelas del Pósito de esta ciudad, con cargo á los bienes del mismo.

También se acordó nombrar tallador de los mozos del actual reemplazo y revisiones anteriores, al sargento licenciado don Manuel Varo Arjona.

Por unanimidad se acordó gratificar con 10 pesetas á cada uno á los niños que actuaron en el sorteo de los mozos.

Se acordó abonar al perito municipal la cuenta presentada por el arreglo de la Fuentesita, Fuente de las Piedras y Fuente Nueva, importante 44'65 pesetas.

De igual modo se acordó abonar al Notario don Antonio Ferrer Orellana la suma de 22 pesetas, valor del papel suplido y honorarios en el poder otorgado por el Síndico de este Ayuntamiento á Procuradores que representen al Municipio en el pleito que sigue contra doña Manuela Gómez Pérez.

Del mismo modo se acordó abonar á don Feliciano Llamas la cantidad de 15 pesetas por el aseo y limpieza del Ayuntamiento durante el mes de Enero, y 41 pesetas por los gastos de calefacción correspondiente al mes actual.

También se acordó abonar al portero don Feliciano Llamas Zafra la suma de 8'25 pesetas por los gastos menores realizados durante el mes actual.

Igualmente se acordó abonar á don Manuel Navarro la suma de 23'25 pesetas, valor de las vengalas que sirvieron para iluminar la estación al paso de S. M. el Rey.

De igual manera se acordó á don Rafael López la suma de 30 pesetas por los honorarios de la banda de música que actuó al paso de S. M. el Rey.

Por unanimidad se acordó satisfacer á don Rafael Fuillerat Jiménez la cantidad de 60 pesetas en concepto de socorro para que pueda llevar á su hijo al Hospital de Sevilla á fin de que puedan aplicarle el suero antirrábico por haberle mordido un perro, y que se notifique al Director del Instituto que este Ayuntamiento sufragará los gastos que ocasione el tratamiento.

También se acordó abonar á don Antonio Sánchez Prieto la suma de 20 pesetas, importe de dos arrobas de vino pa-

ra obsequiar á los soldados que pasaron por esta estación con dirección á Melilla el día 10 de Enero último.

Del mismo modo se acordó se abone á don Manuel García Carmona la cantidad de 147 pesetas, valor de la obra de carpintería, herrajes y otros para la casa Ayuntamiento, cuyo detalle irá unido á su respectivo libramiento.

#### Mes de Marzo

##### Sesión supletoria del día 4

Presidencia, don Claudio Sánchez González.

Por unanimidad fué aprobada el acta anterior.

Se acordó se libre á José Moreno Gómez la cantidad de 25 pesetas por los gastos de un viaje á la capital para recoger el padrón del Censo de esta población.

También se acordó abonar á don Joaquín Rincón Tienda la cantidad de 100 pesetas por los gastos realizados en un viaje á la capital para llevar y gestionar la aprobación del reparto de consumos de 1911.

De igual modo se acordó abonar á los farmacéuticos titulares las cuentas presentadas de las medicinas facilitadas á los pobres durante el mes de Febrero.

Del mismo modo se acordó abonar á don Rafael León Berches la suma de 60 pesetas en concepto de socorro, para que pueda llevar á su hijo á Sevilla y someterlo á observación por haberle mordido un perro.

También se acordó abonar á don Elijo del Pino la cantidad de 25 pesetas por los gastos ocasionados en un viaje á la capital á ingresar fondos.

Igualmente se acordó abonar á don José Morales las cuentas presentadas por los impresos facilitados á las oficinas de este Ayuntamiento.

Por unanimidad se acordó abonar á don José María Sánchez la suma de 30 pesetas por los gastos ocasionados en un viaje á la capital á entregar en la Hacienda el repartimiento de la riqueza urbana.

Presentada la distribución de fondos, fué aprobada por unanimidad.

##### Sesión supletoria del día 11

Presidencia, don Claudio Sánchez González.

Por el Secretario fué leída el acta anterior, y quedó aprobada por unanimidad.

Se admitieron las dimisiones presentadas por los señores Concejales don Agustín López Ruiz, don Luis Arrebola Maldonado y don José García Pedroza.

Se acordó se abone al perito de obras don Lorenzo Forende la cantidad de 230 pesetas importe de los gastos realizados para el arreglo de la Membrilla.

De igual modo se acordó abonar á don Joaquín Rincón Tienda la suma de 50 pesetas importe de dos viajes á la capital á ingresar fondos, y á don Miguel Castro la suma de 25 pesetas por igual concepto.

También se acordó se abone á don José Moreno la suma de 25 pesetas por un viaje á la capital á recoger los expedientes de los mozos de los tres últimos reemplazos.

Fué aprobada la cuenta presentada por don José Poyato importante 370'30 pesetas por los materiales y mano de obra en el arreglo del Salón de sesiones, y que se abone expresada suma del capítulo correspondiente del presupuesto.

Se acordó abonar á don Feliciano Llamas Zafra la cantidad de 54'75 pesetas importe de los gastos menores y calefacción de este Ayuntamiento.

Se acordó socorrer con 25 pesetas á cada uno de los vecinos pobres Manuel Ríos Ortiz y Miguel Palma Cabezas para que puedan trasladarse á Córdoba á curarse de la enfermedad que padecen en la vista.

De igual modo se acordó abonar á Carmen Sales la suma de 15 pesetas por la limpieza del mes de Febrero en las oficinas de este Ayuntamiento.

Fué aprobada la cuenta presentada por don Antonio Serrano, importante 25 pesetas, valor de la piedra labrada para la fuentesita.

##### Sesión supletoria del día 18

Presidencia, don José Pérez García, primer Teniente de Alcalde.

Lectura y aprobación del acta anterior.

##### Sesión supletoria del día 25

Presidencia, don Claudio Sánchez González.

Lectura y aprobación del acta anterior.

Se acordó pase á la comisión la instancia de la tercería interpuesta por don Aurelio de Flores Rodríguez.

Se acordó igualmente socorrer con 25 pesetas al vecino pobre de esta ciudad Antonio Padilla Jiménez.

También se acordó se repare la fuente y lavadero de la aldea de Zapateros por el mal estado en que se encuentran.

Aguilar 30 de Junio de 1912.—El Secretario, José Moreno.—V.º B.º El Alcalde, Sánchez.

## JUZGADOS

### MONTORO

Núm. 2.968

Don Rafael de Coca Gómez, Juez municipal suplente de esta ciudad y en funciones de primera instancia para el asunto á que se refiere el presente edicto.

Hago saber: que en este Juzgado de primera instancia y por la Secretaría del que refrenda se siguen diligencias para dar cumplimiento á una orden de la Excelentísima Audiencia territorial de Sevilla, con el fin de hacer efectivos los derechos dejados de satisfacer, papel de reintegro y portes de correo que adeuda don Andrés González de Canales Piedrahita, como albacea contador y administrador de los bienes del finado don Rafael Piedrahita Ravé, en tal Superioridad, en autos seguidos en este dicho Juzgado y por mencionada Secretaría, á instancia de doña Carmen Piedrahita Madueño, sobre cobro de reales por consecuencia de excepciones de falta de personalidad del demandado, deducidas en tales autos, en las cuales por providencia de hoy he mandado sacar á pública subasta psra su venta, por término de veinte días y tipo de su tasación, los bienes siguientes:

Primero. Un olivar en la sierra de este término, pago de Santa Brígida, sitio de Conejero, con una superficie de cuarenta y nueve áreas y setenta y una centiáreas, con cincuenta y siete plantas de olivo; lindante por Norte y Levante con otros de don Rafael de Lara Pineda; al Sur Francisco Ruano Serrano, y Ponien-

te con el de Francisco Diego Vacas, valuado en la cantidad de cuatrocientas once pesetas 411

Segundo. Otro olivar en repetida sierra, con una superficie de dos hectáreas, nueve áreas y cuarenta y cinco centiáreas, al sitio de la Benabla, poblado tal espacio con doscientas cuarenta y una plantas de olivo, y linda por Norte y Poniente con olivos de don Rafael Piedrahíta Ravé; Sur con otros de don Rafael de Lara, y Levante con el Callejón, de aquel sitio, valorado en la cantidad de mil setecientos treinta y nueve pesetas 1.739

Tercero. Cien olivos de los cuatrocientos noventa y tres de que se compone un olivar en la sierra de este término, pago del Madroñal, llamado umbría de Pedro Moro, proindivisos con los quinientos conocidos por la suerte de Antonio Cepas, con una superficie de cuatro hectáreas, treinta y una áreas y dos centiáreas; lindante á Norte el arroyo de Arenosillo; Levante olivos que fueron de don Antonio Higuera, y por Sur y Poniente con el camino que por aquel sitio conduce á la Torrecilla, valorados dichos cien olivos en la cantidad de setecientos cinco pesetas 705

Total, pesetas 2.855.

Y para la celebración de su remate se ha señalado el día trece del próximo mes de Septiembre, y hora de las doce de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, advirtiéndose:

Primero. Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta.

Segundo. Que para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la mesa de este Juzgado ó en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para dicha subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; y

Tercero. Que la falta de títulos de propiedad de los bienes que se tratan de enagenar se ha suplido con certificación de la última inscripción de dominio en el Registro de la propiedad de este partido de tales bienes, la que estará de manifiesto en la Secretaría del fedatario, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, no teniendo derecho á exigir ningunos otros.

Dado en Montoro á veinte de Agosto de mil novecientos doce.—Rafael de Coca.—El Secretario, Licenciado José Benítez Lara.

Núm. 2.962

Don Rafael Criado Piédrola, Licenciado en Derecho Civil y Canónico, Juez municipal de esta ciudad y accidental de instrucción de la misma y su partido por estar usando de licencia el propietario.

Por la presente, que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y *Gaceta de Madrid*, ruego y encargo á todas las autoridades, tanto civiles como militares y demás individuos de la policía judicial de la Nación, procedan á la busca de la caballería que después se reseñará, propia del vecino de esta ciudad Antonio Madueño Tejada, la cual se supone hurtada desde el anochecer del día veintiocho del corriente mes á la mañana del día siguiente, estando á prado traba-

da con las de esparto en un olivar nombrado Dehesa, pago de Corcomé, sierra de este término, y captura del autor ó autores del hurto de la misma, y caso de ser esta habida sea puesta á disposición de este Juzgado, con la persona ó personas en cuyo poder se encuentre, si no acreditan su legítima adquisición, y referido autor ó autores también á disposición de este Juzgado en calidad de detenidos, en la cárcel de este partido, pues así lo tengo acordado por auto del día de hoy dictado en el sumario que se sigue en este repetido Juzgado y Secretaría del que refrenda sobre mencionado hecho.

Dado en Montoro á treinta y uno de Agosto de mil novecientos doce.—Rafael Criado.—El Secretario, Licenciado José Benítez Lara.

#### Señas de la caballería

Una yegua de dieciseis años, alzada un metro cuarenta y ocho centímetros, negra, raza española, y como señas particulares arañada del bpedo lateral derecho, dos lunares blancos en el costillar izquierdo y la marca de la Compañía «El Fénix Agrícola» en la cadera izquierda, letra V, número diez.

#### CÓRDOBA

Núm. 2.960

Don Fabián Ruiz Briceño, Juez de instrucción de esta capital.

Por el presente edicto se cita y llama, por término de diez días, á contar desde su inserción en la *Gaceta de Madrid* y BOLETIN OFICIAL de esta provincia, á Manuel Ruiz Cienfuentes, de treinta años, soltero, jornalero, vecino de esta capital, de estatura regular, delgado, color trigüño, el cual, en el mes de Abril último, estuvo trabajando en el cortijo nombrado Amargacena, de donde desapareció, sin que se sepa su paradero, para que dentro de dicho término comparezca ante este Juzgado, situado en la calle Góngora, sin número, con el fin de recibirle declaración en sumario que se sigue por desaparición del mismo; bajo apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio en que haya lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo á todas las autoridades é individuos de la policía judicial, procedan á la busca del Manuel Ruiz Cienfuentes, y en caso de ser habido lo presenten ante este Juzgado ó comuniquen donde se encuentre.

Dado en Córdoba á treinta de Agosto de mil novecientos doce.—Fabián Ruiz.—El Secretario, Por mi compañero señor Pellitero, Teodomiro Fernández.

#### FUENTE OBEJUNA

Núm. 2.961

Don Eduardo Pérez del Río, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente edicto intereso de la policía judicial y Guardia civil, procedan á la busca de los billetes del Banco de España, prendas de vestir y efectos que se dirán, sustraídos á don Rafael Rodríguez Monroy, vecino de Lucena, de un coche del ferrocarril en la estación de Belmez, á la llegada del tren correo de Córdoba, la tarde del veintinueve de este mes, y si fuesen habidos los pondrán á disposición de este Juzgado, con las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición.

Dado en Fuente Obejuna á treinta y uno de Agosto de mil novecientos doce.

—Eduardo Pérez del Río.—El Secretario, Manuel Pérez.

#### Efectos sustraídos

Una americana y un chaleco de esterilla de dril claro, conteniendo en sus bolsillos una billetera con cinco billetes de cincuenta pesetas y uno de veinticinco; tres billetes de la Lotería del treinta y uno, comprados en Sevilla, sin que se pueda precisar el número, aunque se cree que terminan en noventa y cinco; un reloj Roskof negro, antiguo; una cadena chapada de dos pechos; una cédula personal de don Rafael Rodríguez Monroy, expedida en Lucena, con un retrato del mismo individuo adherido á ella; varias tarjetas y varias cartas y correspondencia, y unos pños de color con pasadores de doblé.

#### Administración de Justicia

#### Citaciones y emplazamientos en materia criminal

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita ó emplaza por los Jueces ó Tribunales respectivos á las personas que á continuación se expresan, para que comparezcan el día que se les señala ó dentro del término que se les fija, á contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo á los artículos 178 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 386 del Código de Justicia Militar y 63 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

Núm. 2.937

GOMEZ RAMOS Francisco, de cuarenta y ocho años de edad, que tuvo su domicilio últimamente en Noalejo, calle de Parras, cuyo actual paradero se ignora; comparecerá, en el término de diez días, á contar desde el siguiente al en que tenga lugar la última inserción del presente en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y *Gaceta de Madrid*, en que habrá de verificarse, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la casa número cuatro de la calle Salazar, de esta ciudad, para notificarle la ejecutoria recibida referente al sumario instruido en este dicho Juzgado y por la Secretaría de mi cargo, contra José Zamora Hernández, por lesiones al Francisco Gómez Ramos, bajo apercibimiento de que de no comparecer le parará el perjuicio á que hubiere lugar en derecho.—Montoro veintiocho de Agosto de mil novecientos doce.—El Secretario, Licenciado José Benítez Lara.—Visto bueno: El Juez de instrucción, Rodríguez.

#### Requisitorias

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que á continuación se expresan, en el plazo que se les fija, á contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez ó Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose á todas las Autoridades y agentes

de la Policía judicial, procedan á la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos á disposición de dicho Juez ó Tribunal, con arreglo á los artículos 512 y 388 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 664 del Código de Justicia Militar y 367 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

Núm. 2.958

CAMACHO GOMEZ José, natural de Fuente Tójar, provincia de Córdoba, soltero, del campo, de veintitres años de edad; avocindado últimamente en Priego, provincia de Córdoba; procesado por deserción; comparecerá, en el término de treinta días, ante don Francisco Martel Gutiérrez, primer Teniente Juez instructor del batallón de cazadores de Ciudad Rodrigo, número 7, en la plaza de Los Barrios (Cadiz), advirtiéndosele de que á no comparecer se le parará el perjuicio á que hubiere lugar con arreglo á ley.

Núm. 2.963

MARTIN Ó MARTINEZ José, cuyo segundo apellido y demás circunstancias se ignoran, creyéndose sea natural de Córdoba; procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción de Ciudad Real, á responder de los cargos que le resultan en dicha causa.

Núm. 2.964

CORTÉS CASTRO Manuel (a) Pata, gitano, de treinta y siete años de edad, casado con Dolores Amaya, natural y vecino de Córdoba, calle Postrera, número tres, hijo de Manuel y de Isabel, y cuya última residencia fué en Bujalance, calle Rosas, número doce; será constituido en prisión ó comparecerá en la cárcel de este partido dentro del término de diez días, por estar decretada aquella en el sumario que contra el mismo y otros se instruye por hurto de caballerías.—Cazalla tres de Septiembre de mil novecientos doce.—Guillermo Álvarez de Toledo.

Núm. 2.965

VALLEJO MONTERO Antonia, domiciliada últimamente en Cabra, callejón de los Pobres; comparecerá, en término de diez días, ante el señor Juez de instrucción de esta capital, para ser oída en causa por viajar sin billete en ferrocarril, instruida por denuncia del Jefe de la estación de Puerto Real.—Puerto de Santa María dos de Septiembre de mil novecientos doce.—El Juez de instrucción, Alejandro Álvarez.—El Secretario, P. H., Antonio Romero.

#### Impresos

En la imprenta de este periódico hay Poderes para clases pasivas; Fes de vida; Cargaremes y Cartas de pago para Ayuntamientos y recibos de inquilinato.

Imp. «La Opinión», Braulio Laportilla, 6